



**DECLARACION JURADA BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE
FUNDADO EN LA RESOLUCION N°15/2024, ART. 3º, INC. A; B y C).-**

LLAMADO: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL CON ID N° 459.772, REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ - DISTRITO DE FASSARDI AD - REFERENDUM

José Fassardi, 28 de marzo del 2025.-

Pablo Cesar Galeano, en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Fassardi, manifiesta en carácter de **DECLARACIÓN Y JURADA, Y BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE**, que se remite el contrato firmado con el adjudicado en el marco del llamado a **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL CON ID N° 459.772, REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ - DISTRITO DE FASSARDI AD - REFERENDUM** teniendo en cuenta el objeto del llamado que corresponde al Rubro de obras que son tan importantes para dinamizar la economía del Distrito de José Fassardi y además se estará aprovechando el buen clima existente que son necesarias para la ejecución de los trabajos, además es de gran importancia de realizar las mismas, por el hecho de que ya comenzaron las clases del año lectivo 2025, también se ha tenido un solo oferente por lo que no existe riesgo de protesta, por tal motivo este pedido se realiza fundado en la *Resolución N° 15/2024, Art. 3º:a) ...///... cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría daño o perjuicio al Interés Público, lo cual será acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmado por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alejados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...///... (APLICA).-*

b) *...///... en los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente...///... (APLICA). -*

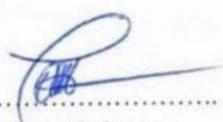
c) *Los procedimientos de Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC...///... (NO APLICA).*

Atendiendo las justificaciones pertinentes, se remite esta Declaración Jurada bajo Exclusiva Responsabilidad de la Convocante ante eventos posteriores.

Por lo que se SOLICITA **LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO MENCIONADO.** -

Por lo tanto, declaro bajo fe de juramento de que todas las condiciones de veracidad y actualidad están dadas. -




Pablo Cesar Galeano
Encargado de la UOC